

El Servicio de Impuestos Internos pone a disposición de las Casas de Software una aplicación que les permitirá realizar en forma autónoma la certificación de los formatos de archivos a través del sitio web del SII. Esta herramienta facilitará y hará más expedito el proceso de revisión. Esta aplicación estará disponible a partir del 9 de enero al 31 de enero del 2017.

Este nuevo proceso les permitirá a las Casas de Software auto-validar los formatos de archivos iterando las veces que las empresas lo requieran.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Informar a más tardar el 31 de diciembre del 2016 al correo [revision\\_DDJJ@sii.cl](mailto:revision_DDJJ@sii.cl) lo siguiente:
  - Rut Casa Software
  - Nombre contacto
  - F18XX o F19XX a revisar
  - Rut de prueba que utilizará la Casa de Software, **este Rut debe estar autenticado en las Bases de Datos oficiales del SII**, puesto que esta revisión se realiza en ambiente productivos.
  - El Rut a utilizar puede ser el mismo Rut de la Casa de Software.
  - Asunto : Datos Iniciales
2. Para el proceso de revisión, la Casa de Software sólo deberá usar un **Rut Único de declarante** en todos los archivos a enviar (Original, rectificatoria y anulatoria).
3. Para el proceso de revisión de sus archivos, debe mantener su Código de Casa de Software.
4. Los archivos deben tener un mínimo de 40 y máximo de 100 informados para cada una de las declaraciones a revisar. (válido para declaraciones Originales y Rectificadoras).
5. El proceso completo de revisión de un archivo incluye **carga y validación y se realiza diariamente**. Las DJ enviadas en un día, son validadas durante la noche y sus resultados están disponibles al día siguiente.
6. **Para iniciar el proceso de rectificatoria o anulatoria, se debe completar el envío y aceptación de las originales. Generar impresión de pantalla en que se distinga el estado ACEPTADA para posterior envío al SII cuando se solicite código final.**
7. Se debe cumplir que cada formulario debe conservar el RUT del declarante y la secuencia del folio para la Declaración Original, Rectificatoria y Anulatoria.

- Por ejemplo, si envía una declaración original formulario 1887 folio NN70301, para el Rut declarante 97030000, la declaración rectificatoria debe ser folio NN70302 rectificando a NN70301 y la declaración anulatoria debe ser folio 8070303 anulando al folio NN70302, donde “NN” corresponde al Código de Casa de Software
8. Los pasos descritos a continuación se deben repetir para las declaraciones originales, rectificatorias y anulatorias.

- Ingresar a la opción “Envío de declaraciones Juradas” (disponible a partir del 9 de enero) en el menú [https://alerce.sii.cl/dior/dej/html/dj\\_autoverificacion.html](https://alerce.sii.cl/dior/dej/html/dj_autoverificacion.html)
- Realizar a través del upload el envío de los archivos de los formularios **F18XX o F19XX** que requieran.
- Realizar la Consulta de estado de las DDJJ enviadas al **día siguiente**, esto se realiza a través de la consulta de estado. La información desplegada en esta opción es la siguiente :

Fecha	Folio	Tipo de Declaración	Medio de Presentación	Estado Declaración	Ver Certificado Solemne
Dd/mm/aaaa hora	<a href="#">7884401</a>	Original	Internet Software SII	Aceptada	<a href="#">Ver Certificado</a>

- ✓ **Fecha:** En este campo se registra la fecha y la hora en que sucedió el evento.
- ✓ **Folio:** Contiene el Folio de la declaración siendo un link para ver el Detalle Consulta Declaración Jurada.
- ✓ **Tipos de Declaración:** Original , Rectificatoria o Anulatoria
- ✓ **Medios de Presentación:** Software Casas Comerciales
- ✓ **Estado Declaración:**

Estado	Descripción
En Proceso	Su Declaración Jurada se encuentra en proceso de recepción en el SII, y aún no ha sido validada. En un futuro el estado de su Declaración Jurada podría ser Aceptada, Observada, Rechazada o Anulada, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.
Recibida sin Validar	Su Declaración Jurada ha sido recibida por el SII, sin validaciones H, pero aún no ha sido validada. En un futuro el estado de su Declaración Jurada podría ser Aceptada, Observada, Rechazada o Anulada, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.

En trámite (*)	
Aceptada	Su Declaración Jurada se encuentra Aceptada por el SII. Esta situación puede cambiar de acuerdo a información presentada por Usted o por terceros, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.
Observada	El Servicio de Impuestos Internos detectó diferencias en su Declaración Jurada. Esta situación puede cambiar de acuerdo a información presentada por Usted o por terceros, por lo cual le recomendamos revisar periódicamente el estado de su declaración.
Rechazada	Su Declaración Jurada se encuentra rechazada por el SII. Esto puede ser producto de la existencia de información no válida, registros no compatibles, o bien, por no registrar inicio de actividades vigente.
Anulada	Su Declaración Jurada ha sido anulada y reemplazada por una Declaración Jurada Rectificatoria.

**(\*) Este estado es sólo para las DJ NUEVAS del tipo “19xx”**

- ✓ **Ver Certificado Solemne:** Mediante el link de este campo se podrá visualizar el Certificado Solemne de la recepción de la Declaración Jurada Internet.
- Una vez que las DDJJ que enviaron estén en estado “ACEPTADA”, deben enviar correo a [revision\\_DDJJ@sii.cl](mailto:revision_DDJJ@sii.cl), solicitando el código de versión final para operar en producción, indicando
  - ✓ Rut Empresa
  - ✓ Lista de F18XX o F19XX
  - ✓ Asunto : Solicitud de código versión final
  - ✓ **Documento adjunto con la copia de las observaciones resultantes de la Orientación general para declaraciones Observadas.**
- El SII revisará que las declaraciones indicadas estén en estado “ACEPTADA” u OBSERVADA (**esto sólo con validaciones distintas de Hxxx**) en cuyo caso se enviará el código de versión correspondiente al **AT2017. GENERAR IMPRESIÓN DE PANTALLA CON ESTADO ACEPTADA.**